



Teniendo en cuenta criterios objetivos

AENA llegará en breve a una solución en la asignación de espacios en el Nuevo Terminal del Aeropuerto de Madrid – Barajas

- AENA ha actuado atendiendo a la capacidad de la demanda prevista a fin de promover el mejor servicio y la competencia entre operadores

26 de febrero de 2004

La decisión adoptada por el Consejo de Administración de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), el pasado 30 de junio de 2003, respecto a la asignación de espacios en el nuevo terminal a las compañías aéreas, para una adecuada explotación y gestión del Aeropuerto de Madrid – Barajas basándose en conceptos como la transparencia, la eficacia, la defensa de la competencia y la no discriminación, satisfizo a todas las compañías interesadas con excepción de Iberia que presentó un recurso a la misma.

En la actualidad el recurso sigue en marcha y AENA se compromete a dar una solución en un breve periodo de tiempo.

AENA ha venido trabajando siempre, de manera objetiva, en la definición de los criterios para la distribución de los espacios de las infraestructuras aeroportuarias de la Ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas, a fin de promover el mejor servicio y la competencia entre operadores, sin que puedan aceptarse posiciones de monopolio o repartos de usos que impliquen prácticas restrictivas de la competencia.

Este acuerdo se enmarca dentro de la política de AENA, que como proveedor de servicios aeroportuarios y gestor de infraestructuras aeroportuarias, tiene como misión principal prestar servicios que contribuyan al desarrollo del transporte aéreo nacional e internacional con seguridad, calidad, eficiencia económica y respeto al medio ambiente.